



PROCEDIMIENTO ESPECIAL – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS
ARBI-EPAAGUA-2025-00001

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Habiéndose la EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN EL GUABO EPAAGUA, acogido al Procedimiento Especial para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, convoca al público en general (quienes cumplan con los parámetros de evaluación solicitados en los términos de referencia y pliego precontractual) y de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, a que presenten su oferta para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON EL GUABO”.

El presupuesto referencial es de \$ 10.500,00 (Diez mil quinientos 00/100 dólares americanos) sin incluir el IVA. El canon arrendamiento mensual es de \$1.500,00 (mil quinientos 00/100 dólares americanos) sin incluir el IVA. El plazo estimado de arrendamiento para la ejecución del contrato es de 7 meses, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.
2. Se convoca a los oferentes a una Audiencia de Preguntas y Aclaraciones en las instalaciones de la EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON EL GUABO EPAAGUA, a efectuarse el día 16/06/2025 desde las 09:00, así también se pueden realizar consultas al correo electrónico cpublicas@epaagua.gob.ec, hasta la fecha de la audiencia de preguntas y aclaraciones. El servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias; para lo cual dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



3. La oferta se presentará de forma física con firma en la ventanilla de atención al cliente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA en la Av. El Ejercito y Sucre; también se receptorá la oferta física con firma electrónica en dispositivos de almacenamiento por medios magnéticos, ópticos o electrónicos, es decir mediante CD o flash memory en la ventanilla de atención al cliente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA en la Av. El Ejercito y Sucre; en caso de que el oferente desee presentar su oferta digital con firma electrónica se las receptoran en el correo electrónico: cpublicas@epaagua.gob.ec; en todos los casos se receptorá las ofertas hasta el día y hora definido en el cronograma del procedimiento, mismo que estará publicado dentro del presente procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. En la misma fecha del cierre de presentación de ofertas; se procederá al acto público de apertura de oferta una hora más tarde en las oficinas de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA en la Av. El Ejercito y Sucre, del cantón El Guabo, provincia de El Oro; de conformidad al Art. 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
5. Para poder participar en el presente procedimiento y suscribir el contrato, el adjudicatario no requieren estar inscrito y habilitado en el RUP, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA relacionados con la partida presupuestaria denominada Edificios, Locales y Residencias (Arrendamiento), número 5.3.05.02 por el valor de \$ 10.500,00. Los pagos se realizarán contra entrega de la prestación mensual del servicio.



10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

11. La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón El Guabo EPAAGUA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

El Guabo, 11 de junio de 2025

Yeltsin Shamir Abril Vanegas
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
CANTÓN EL GUABO EPAAGUA